

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA, QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, ARREGLOS Y ENTREGA DE UNIFORMES, CALZADO Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL Y ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA, PARA PERSONAL DEL CIO Y PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**EXPTE. CONTR\_2025\_378648**

---

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
  - 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  - 3.- HORARIO, PUNTOS DE TALLAJE Y ENTREGA DEL SUMINISTRO
  - 4.- ENTREGA DE MUESTRAS
  - 5.- TOMA DE TALLAS
  - 6.- ENTREGA DEL SUMINISTRO
  - 7.- INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO
  - 8.- FORMA DE PAGO
  - 9.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA
  - 10.- PLAZO DE GARANTÍA
- ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO
- ANEXO II.- CÁLCULO DE LOS PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/10/2025 09:18:31	PÁGINA: 1 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwsd86a2VM3eJ94W6s6Cm2LGRzG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación y posterior suministro del material objeto del contrato con destino a los Centros que a continuación se indican:

- Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en adelante DP SAE Málaga.
- Escuela de Hostelería de Benalmádena “La Fonda”, en adelante EHB.
- Escuela de Hostelería de Málaga “La Cónsula, en adelante EHM.
- Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de Ocio, en adelante CIO Mijas

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto el suministro, arreglos y entrega de uniformes, calzado y demás prendas de vestir, que se relacionan en las especificaciones técnicas del objeto del contrato para cada unidad administrativa, para el personal de EHB y de EHM, alumnado de las mismas, personal del CIO Mijas y personal de la DP, acogido al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para los ejercicios presupuestarios 2026 y 2027.

## 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los bienes suministrados deben reunir las características técnicas de diseño que se detallan en el Anexo I, con la calidad mínima, descripciones y composición que se indican.

Las prendas a suministrar y precios unitarios son los relacionados en la proposición económica de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) (Anexo V), debiendo las personas licitadoras ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido), siendo excluido aquel licitador cuya oferta omita algunos de los productos incluidos en el citado Anexo V.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a los efectivos reales existentes en cada ejercicio. Asimismo, se ha de indicar que cabe la posibilidad de que algunos trabajadores o trabajadoras no hagan uso voluntariamente de todo o parte del equipamiento al que tienen derecho, por lo que en ningún momento la Administración se compromete a adquirir la totalidad de las prendas licitadas, siendo las mismas fijadas con carácter de máximo.

En el ANEXO II. Cálculo de los precios unitarios máximos de licitación (en adelante Anexo II) del presente pliego, se recogen los precios unitarios máximos de licitación.

Por tanto, el suministro del vestuario y calzado tanto del personal como del alumnado estará en función de las necesidades de los centros sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimada y el precio es unitario.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/10/2025 09:18:31	PÁGINA: 2 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwsd86a2VM3eJ94W6s6Cm2LGRzG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la DP SAE Málaga, durante la ejecución del contrato, solicitará a la empresa adjudicataria la entrega de vestuario en caso de nuevas incorporaciones de personal o para aquellas personas trabajadoras que por motivos justificados no pudieran recibir el mismo en la entrega inicial. En este caso, el responsable del contrato notificará este hecho a la empresa contratista, debiendo procederse a la entrega del vestuario en los plazos establecidos en los apartados siguientes.

Durante toda la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato.

Los artículos ofertados y suministrados deberán ser de las mismas características técnicas y calidad que la establecida en el presente pliego o, en todo caso, de calidad superior, en ningún caso inferior.

Las características técnicas para cada artículo descritas en el Anexo I del presente pliego, serán de obligado cumplimiento para la persona adjudicataria.

La persona adjudicataria deberá disponer de una alternativa de tejido para alérgicos, en caso de que los haya, a los mismos precios unitarios que resulten de la adjudicación. A tal efecto, el responsable del contrato informará del personal al que se deba dotar de este tipo de prendas.

La empresa adjudicataria deberá indicar de las prendas ofertadas la composición de todos sus componentes en tanto por ciento, de tal manera que la suma de todos sus componentes alcance el 100%.

La empresa adjudicataria garantizará que durante todo el período de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, la DP SAE Málaga podrá en cualquier momento exigir el cambio de aquél por otro de similares características al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

Del mismo modo la DP SAE Málaga podrá en cualquier momento exigir el cambio de un determinado artículo por otro al considerar que las características del mismo no son las contempladas en el PCAP o en el presente Pliego.

Asimismo, no supondrá incremento de costo de los productos, las variaciones del color de las prendas durante la ejecución del contrato.

El material que se suministre no deberá llevar ningún tipo de publicidad de la empresa adjudicataria. Se excluyen los datos legales de identificación del responsable .

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Marcado CE. Cuando sea aplicable, los productos ofertados en este acuerdo marco deberán venir marcados con la etiqueta CE.
- b) Seguridad general de los productos. Se ajustarán al Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 relativo a la seguridad general de los productos y al Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/10/2025 09:18:31	PÁGINA: 3 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwsd86a2VM3eJ94W6s6Cm2LGRzG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- c) Aspectos medioambientales. Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.

No se admitirán prendas que no se encuentren debidamente serigrafiadas o bordadas conforme a las indicaciones establecidas en el Anexo I. Características técnicas del vestuario del presente pliego.

Todas las prendas y calzado a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas conforme a la legislación vigente aplicable a los productos textiles y calzado, de tal forma que:

- ✓ Las prendas textiles deberán estar etiquetadas conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles.
- ✓ El calzado deberá estar etiquetado conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado.
- ✓ Igualmente, y a efectos de su identificación, tanto las prendas textiles como el calzado, deberán estar referenciados, debiendo coincidir dicha referencia con la indicada en la oferta presentada.

La persona responsable del contrato designada por la DP SAE Málaga, tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como única interlocutora válida con la empresa adjudicataria, debiendo de abstenerse la empresa adjudicataria de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga facilitará un listado de personal autorizado para realizar las actuaciones asociadas a la ejecución de este contrato.

El **plazo de ejecución** del presente contrato será desde el 1 de junio de 2026 o desde la formalización del contrato, si ésta fuese posterior, hasta el 31 de diciembre de 2027, sin posibilidad de prórroga.

### 3.- HORARIO, PUNTOS DE TALLAJE Y ENTREGA DEL SUMINISTRO

El horario de entrega será por la mañana, entre las 9:00 y las 14:00 horas.

El tallaje y prueba del vestuario y calzado, así como su entrega, se efectuará en los centros de trabajo a continuación indicados:

- DP: Avda. Juan XXIII 82, 29006 Málaga.
- EHB: C/ Santo Domingo de Guzmán s/n, 29639 Benalmádena, Málaga.
- EHM: Carretera de Coín 86, Finca "La Cónsula", 29140 Churriana, Málaga.
- CIO Mijas: Avda. Abogados de Oficio 4, 29649 La Cala de Mijas, Málaga.

No obstante, la DP SAE Málaga, por necesidades del servicio, podrá variar tanto el horario y como los lugares de tallaje, prueba y entrega del material, aunque no venga especificado en este procedimiento, sin que la persona contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/10/2025 09:18:31	PÁGINA: 4 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwsd86a2VM3eJ94W6s6Cm2LGRzG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4.- ENTREGA DE MUESTRAS

Las empresas que resulten adjudicatarias deberán presentar en 2026, muestras de las distintas prendas y calzado, así como de los bordados y serigrafiados, que cumplan con todo lo descrito en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (diseño, características técnicas del tejido, color, etc), dentro de los 7 días hábiles anteriores a la toma de tallas de los correspondientes colectivos.

Las muestras presentadas por las empresas adjudicatarias quedarán en posesión de la Administración para servir como elemento de comprobación de las prendas suministradas objeto de este contrato. En este sentido, las prendas suministradas por la empresa adjudicataria deberán respetar las características técnicas y el diseño de las muestras presentadas, si bien, en coordinación y con el visto bueno de la Administración podrán incorporar mejoras en las mismas.

La DP SAE Málaga, en el plazo de 2 días hábiles desde la entrega de las muestras, dará el VºBº a las mismas. Este VºBº habilitará a la empresa adjudicataria para continuar con la ejecución del contrato.

En el caso de sustitución de algún producto, se deberá entregar la correspondiente muestra en un plazo de 7 días hábiles siguientes a la aprobación del cambio.

La Administración una vez certificado de conformidad el suministro devolverá a la empresa adjudicataria las muestras entregadas.

#### 5.- TOMA DE TALLAS

Corresponde a la empresa adjudicataria la toma de tallas y pruebas de vestuario y calzado de todo el personal objeto del suministro que habrá de realizarse, en los centros de trabajo indicados en el apartado 3 de este pliego, mediante desplazamiento de la empresa adjudicataria.

En todo momento la empresa adjudicataria garantizará la existencia de personal cualificado durante todo el periodo de toma de tallas. Los talladores identificarán a cada persona para concretar el número de talla de cada prenda para su posterior entrega.

La DP SAE Málaga facilitará a la empresa adjudicataria, en los siguientes plazos, la relación nominal del personal y alumnado con derecho a vestuario de trabajo y calzado, para su tallaje, indicando centro de trabajo y los elementos a suministrar a todas y cada una de las personas destinatarias:

- Personal distinto del alumnado:
  - Año 2026: dentro de los 7 primeros días hábiles del mes de junio o en el plazo de 7 días hábiles desde la firma del contrato, si fuese posterior al 1 de junio.
  - Año 2027: dentro de los 7 primeros días hábiles del mes de junio.
- Alumnado de las escuelas de hostelería: en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de inicio de la acción formativa.

La administración comunicará con una antelación de 10 días hábiles a la empresa adjudicataria el momento en el que se puede iniciar el tallaje. Desde ese día la adjudicataria tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar el tallaje que deberá ser previamente comunicado a la Administración.

Se realizarán las visitas necesarias a cada centro de trabajo para abarcar a la totalidad de las personas, destinatarias de las prendas y calzado, y completar el tallaje. Los gastos derivados de estos desplazamientos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/10/2025 09:18:31	PÁGINA: 5 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwsd86a2VM3eJ94W6s6Cm2LGRzG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En caso de no realizarse el tallaje a todo el personal por causa justificada (baja laboral o vacaciones), la empresa adjudicataria efectuará la toma de talla en los 3 días hábiles siguientes de su incorporación a su puesto de trabajo.

Una vez elegida la talla, la empresa adjudicataria realizará a su cargo, caso de ser necesarios, los ajustes y arreglos oportunos. La empresa adjudicataria comunicará de manera fehaciente a la Administración la finalización del tallaje.

Los tipos de prendas a suministrar deberán adecuarse a los estándares del mercado. Dicho material deberá ajustarse al tallaje existente, sin menoscabo de los posibles arreglos que hayan de realizarse por la empresa adjudicataria según las necesidades del personal, entre los que se incluye: tallaje especial, ropa premamá para trabajadoras embarazadas, así como peculiaridades físicas que requieran cambios en la composición de las prendas.

En caso de existir personas destinatarias de los productos suministrados que presenten especiales condiciones antropométricas de las que resulte que no puedan utilizar determinados elementos dentro del abanico de tamaños o tallas, por ejemplo calzado de ancho especial, sensibilidades o alergias a determinados artículos, tallas especiales, la empresa adjudicataria estará obligada ajustar los mismos u ofrecer otros productos de prestaciones, calidad y protección equivalentes o superiores, que se adapten a dichas especificidades personales, sin coste alguno.

Será obligatorio la realización de esos arreglos y la empresa adjudicataria no tendrá derecho al abono de los mismos, entendiéndose que dentro de los precios unitarios ofertados para cada tipo de prenda se encuentran incluidos los posibles arreglos que hubieran de realizarse, así como los gastos de desplazamiento, entrega y transporte en que pueda incurrir la entidad adjudicataria.

El calzado a suministrar deberá adecuarse a los estándares del mercado. Dicho material deberá ajustarse a la numeración existente, debiendo la empresa adjudicataria ofrecer y suministrar a los trabajadores y a las trabajadoras zapatos de similares características técnicas que los ofertados en los casos que, según las necesidades del personal, estos requieran de tallas o anchos especiales.

Al personal que se le hubiese prescrito el uso de plantillas o la utilización de calzado ortopédico determinado, se le suministrará calzado ortopédico o especial, por importe igual al ofertado, previa autorización del responsable de la ejecución del contrato.

Es decir, la empresa adjudicataria deberá asumir cualquier tipo de tallaje, ya sea de las prendas o de los zapatos, y en todo caso el precio de cada unidad se entenderá para todas las tallas posibles.

En el caso de que se produzcan nuevas incorporaciones de personal, posteriores a la realización del tallaje, la empresa adjudicataria está obligada a realizar las mediciones necesarias en el plazo de 5 días hábiles desde que se comunique a la adjudicataria la nueva incorporación.

## 6.- ENTREGA DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria entregará, cada año, las prendas y el calzado de todo el personal, objeto del suministro, en los centros de trabajo indicados en el apartado 3 de este pliego. La empresa adjudicataria tendrá un plazo de 10 días hábiles desde la finalización del tallaje para la entrega de los suministros. Previamente a la realización de las entregas, la empresa adjudicataria comunicará al responsable del contrato, las fechas en las que se procederá a la misma en los distintos puntos de distribución.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/10/2025 09:18:31	PÁGINA: 6 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwsd86a2VM3eJ94W6s6Cm2LGRzG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de 48 horas a la recepción de dicha petición.

La adjudicataria deberá realizar una entrega con la totalidad de los artículos que correspondan para cada ejercicio y por cada grupo completo tallado, no pudiendo fraccionarse la misma en entregas parciales, salvo que por necesidades de la Administración se indique excepcionalmente dicha posibilidad

Se consideran las siguiente entregas:

- Personal formador de las Escuelas de Hostelería.
- Alumnado de las Escuelas de Hostelería.
- Resto de personal.

La Administración se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad y las características de los artículos que, como mínimo, deben ser coincidentes con las especificadas en el apartado 2 y Anexo I del presente Pliego. El procedimiento a seguir en el reconocimiento de los bienes a su recepción será el de inspección por muestreo.

La persona responsable del contrato de la DP SAE Málaga tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como único interlocutor válido con la empresa adjudicataria, debiendo de abstenerse ésta de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

No se admitirán prendas que no se encuentren debidamente serigrafiadas o bordadas, conforme a las indicaciones establecidas en el Anexo I del presente pliego. Las prendas entregadas sin serigrafiar no se tendrán en cuenta para el cumplimiento del cómputo del plazo de entrega.

La empresa adjudicataria remitirá o entregará los elementos en paquetes individualizados y etiquetados de forma fácilmente visible donde figurará la unidad donde está ubicado, y nombre y apellidos de la persona destinataria, y las prendas solicitadas por éste con identificación de talla. Cada una de las prendas irá envuelta en el interior de una bolsa en cuyo exterior se identificará el tipo de prenda, talla, para facilitar la verificación posterior por parte de la persona destinataria. A su vez los paquetes individualizados podrán integrarse en cajas de mayor formato para facilitar la entrega del material.

Todas las prendas se suministrarán con su etiqueta correspondiente en el interior de la prenda, en un lugar visible sin afectar al diseño ni a la estética de la propia prenda, indicando la talla, composición interior y exterior del tejido, recomendaciones de lavado y planchado, año de fabricación, etc.

La entidad adjudicataria suministrará cualquier tipo de botonadura o fornituras de repuesto que se requieran para el correcto mantenimiento de la uniformidad para todas las prendas suministradas, sin coste adicional alguno.

La empresa adjudicataria deberá entregar los artículos en el lugar indicado por la Administración, obligándose a efectuar la descarga y colocación de los artículos en el sitio indicado, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

La empresa adjudicataria se hará cargo de los artículos que en el momento de su recepción en cada centro presenten cualquier tipo de defecto, ya sea a causa de deficiencias de producción, embalaje o transporte, diferencias de calidad entre lo contratado y lo suministrado, o suministro de talla equivocada, etc,

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/10/2025 09:18:31	PÁGINA: 7 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwsd86a2VM3eJ94W6s6Cm2LGRzG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

procediendo a su retirada e inmediata reposición en las condiciones acordadas y sin que suponga gasto alguno para la Administración.

Realizada la entrega, que siempre vendrá siempre acompañada del correspondiente albarán de entrega valorado según el precio de adjudicación, la persona responsable del contrato o persona en quien delegue diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por la adjudicataria.

Se sellarán y se firmarán los albaranes por duplicado, de los cuales uno permanecerá en la Oficina o Centro y otra copia será remitida a la DP SAE Málaga cuando se presente la factura. El albarán de entrega se clasificará por centro y por tipo de uniforme según cometido, en el que como mínimo conste de forma fehaciente:

- Centro de trabajo al que corresponde.
- Categoría profesional
- Relación de prendas que componen la uniformidad.

La empresa adjudicataria no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios causados en los bienes antes de la entrega a la DP SAE Málaga. La entrega se entenderá hecha cuando el producto haya sido efectivamente recibido por la DP SAE Málaga de acuerdo con lo estipulado.

Una vez certificado de conformidad el suministro, la empresa adjudicataria entregará las fichas de toma de talla a la DP SAE Málaga, así como los archivos de tratamiento de datos que haya generado en el proceso.

En el caso de que las entregas del vestuario se realicen con empresas de mensajerías, no serán admitidos aquellos albaranes en los que no queden totalmente identificados todos los datos y condiciones establecidos en esta cláusula.

#### **7.- INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO**

La Administración trasladará por medios electrónicos a la empresa adjudicataria cualquier incidencia que se detecte tras un examen pormenorizado de todos los elementos suministrados, como ejemplo de incidencias: defectos imputables a las características de los materiales entregados, errores en colores de las prendas o calzado, prendas defectuosas, errores en tallaje, prendas sin serigrafiar o bordar, etc.

Dichas incidencias deberán ser subsanadas inmediatamente por la adjudicataria, en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la confirmación de la recepción de la incidencia por la adjudicataria o en caso de no producirse esta, desde la comunicación de la incidencia, entregando de nuevo los elementos necesarios en perfecto estado y asumiendo los gastos generados. Asimismo, deberá retirar los elementos defectuosos siendo a su cargo los costes que esto genere.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad la empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el plazo máximo de 48 horas, una vez que la incidencia le sea comunicada por la DP SAE Málaga.

Se podrán hacer cuantas devoluciones sean necesarias hasta que la persona responsable del contrato nombrada por la Dirección Provincial, o persona en quien delegue, dé el visto bueno a todo el conjunto.

La empresa adjudicataria deberá asumir cualquier tipo de arreglo o modificación que deba realizar en cualquiera de las prendas a suministrar, una vez probada ésta por parte del personal receptor objeto de la

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/10/2025 09:18:31	PÁGINA: 8 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwsd86a2VM3eJ94W6s6Cm2LGRzG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

uniformidad. Será obligatorio la realización de esos arreglos y la empresa adjudicataria no tendrá derecho al abono de los mismos, entendiéndose que dentro de los precios unitarios ofertados para cada tipo de prenda se encuentran incluidos los posibles arreglos que hubieran de realizarse, así como los gastos de desplazamiento, entrega y transporte en que pueda incurrir la persona adjudicataria.

En caso de no poder suministrar alguna prenda o calzado por causa justificada y debidamente acreditada (falta de stock, tallas especiales o cualquier otra circunstancia excepcional), la persona responsable del contrato podrá autorizar las entregas de prendas similares que sean necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación, siempre y cuando las características técnicas y el precio de las prendas y del calzado que se entreguen sean los mismos que los ofertados por la empresa adjudicataria.

En caso de que por parte de las personas usuarias se produzcan reiteradas quejas sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego, la persona adjudicataria deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de la DP SAE Málaga, sin coste alguno para la Dirección Provincial.

#### 8.- FORMA DE PAGO

Una vez realizada la correcta entrega de la totalidad de los elementos objeto del presente suministro correspondiente al ejercicio y resueltas la totalidad de las incidencias correspondientes, la persona responsable del contrato certificará en un plazo máximo de 30 días naturales, si procede, que el suministro se ha realizado de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Tras ello, se procederá a levantar acta de recepción y dando por recibido el suministro. Este extremo será requisito imprescindible para la tramitación del pago de la factura correspondiente a cada año del contrato.

Se harán dos pagos, uno en 2026 y otro en 2027, tras la conformidad del responsable del contrato. Para el abono de este contrato la persona adjudicataria deberá emitir una factura, cada año, que englobe la totalidad de las prendas y calzado suministrados de conformidad, sin que pueda ser admisible en ningún momento factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.

La persona adjudicataria tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a las unidades efectivamente entregadas y recibidas de conformidad en los términos establecidos, sin derecho a compensación alguna por las unidades no suministradas, no pudiendo superar el importe de la adjudicación para cada una de las anualidades.

En el precio ofertado se consideran incluidos el costo de los productos totalmente terminados, según las especificaciones de este Pliego, y elementos complementarios tales como el serigrafiado, el bordado, la determinación de tallas, empaquetado, transporte y entrega, recogida y reposición de prendas defectuosas o no ajustadas a las condiciones contratadas o a las tallas indicadas, impuestos, seguros, tasas y cualquier otro gasto que se derive del suministro. Asimismo, no supondrá incremento de costo de los productos, las variaciones del color de las prendas durante la ejecución del contrato.

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos derivados de la licitación, formalización y exacto cumplimiento del contrato (toma de tallas, patronaje, diseño, confección, embalaje, transporte, impuestos, arbitrios, aduanas, devolución y reposición de mercancías, análisis, etc...), por lo que se consideran incluidos en los precios ofertados por éste.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/10/2025 09:18:31	PÁGINA: 9 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwsd86a2VM3eJ94W6s6Cm2LGRzG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente. Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de las prendas u otra circunstancia, observada por parte de esta Dirección Provincial, se comunicará a la empresa para su rectificación, no procediendo el abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.

#### 9.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Deberá contar, al menos, con un centro de distribución que garantice la prestación del suministro en el plazo máximo indicado.
- Mantendrá un stock de artículos suficiente para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo.

Todos los productos objeto del suministro deberán cumplir la normativa vigente.

La entidad adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución, personal, así como a etiquetados, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos.

La adjudicataria facilitará cualquier información que afecte a los productos objeto de este contrato que le fuese solicitada.

A solicitud de la DP SAE Málaga, la empresa adjudicataria suministrará un listado de las prendas y artículos suministrados y destinatarios de los mismos con indicación del los precios unitarios y el IVA. La empresa dispondrá de un plazo de siete días para suministrarlo.

La persona adjudicataria dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material. Los gastos de mantenimiento de dichos vehículos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La entidad adjudicataria asumirá todos los gastos de manipulación, entrega y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la calidad de los productos y el cumplimiento de la normativa vigente en materia seguridad e higiénico-sanitaria. La persona adjudicataria deberá responder de la calidad de los productos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos.

La empresa adjudicataria designará una persona responsable de la coordinación general del servicio, del seguimiento del funcionamiento y de responder frente a cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

La empresa adjudicataria deberá cumplir respecto a sus trabajadores las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente y en los convenios colectivos de trabajo.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/10/2025 09:18:31	PÁGINA: 10 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwsd86a2VM3eJ94W6s6Cm2LGRzG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Las omisiones del presente Pliego o las descripciones de los trabajos o bienes que sean indispensables para llevar a cabo correctamente los trabajos de mantenimiento o la entrega de los bienes, no eximen a la empresa contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente Pliego.

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de aquélla indemnizar estos daños. A tales efectos deberá tener suscrito seguro y mantener vigente durante el contrato una póliza de seguros de responsabilidad civil y de daños de todos los accidentes, daños y perjuicios, ocasionados directa o indirectamente, con un capital mínimo asegurado igual al importe del contrato adjudicado (IVA excluido).

La persona adjudicataria será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la entrega de los bienes, en los locales, instalaciones o usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio de la DP SAE Málaga, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

La empresa adjudicataria deberá acreditar documentalmente la formalización de la póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubra las posibles contingencias en la prestación del suministro durante la vigencia del contrato, y los recibos acreditativos del pago de las primas correspondientes a dicha póliza, cuando sea requerido al efecto. La duración de la cobertura será igual a la duración del contrato más su período de garantía.

La empresa adjudicataria deberá, en cuanto a los datos de carácter personal que pueda recibir de la Administración o que puedan recabar de las personas destinatarias del suministro, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de datos) y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos. Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato por causa imputable al contratista, con los efectos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular que se requieran para la realización del suministro contratado correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

Las pruebas, ensayos o informes necesarios para la correcta ejecución del suministro o las que la Administración solicite para la comprobación de las calidades de los productos entregados, en su caso, correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/10/2025 09:18:31	PÁGINA: 11 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwsd86a2VM3eJ94W6s6Cm2LGRzG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 10.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía sobre los productos suministrados será el establecido en la legislación vigente durante la ejecución del contrato, a contar desde la fecha de recepción de conformidad del producto, la garantía contemplará cualquier defecto de fabricación, confección o cualquier otro defecto que la prenda o calzado pueda sufrir, estando obligado a su sustitución sin costo adicional alguno.

El plazo de garantía del contrato es de 3 meses a contar desde su finalización.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho la persona contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Una vez realizadas las oportunas comprobaciones por parte del órgano de contratación y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades al no aparecer vicios y defectos de las prendas suministradas, se procederá a la devolución de la garantía definitiva. Asimismo la garantía constituida será devuelta, en caso de resolución del contrato por causa no imputable de la empresa contratista.

Por tratarse de un contrato con entregas parciales, dichas recepciones no darán derecho al contratista a solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/10/2025 09:18:31	PÁGINA: 12 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwsd86a2VM3eJ94W6s6Cm2LGRzG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO

ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS
<b>UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA</b>	
<b>COCINA</b>	
<b>ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA</b>	
PANTALÓN DE COCINA NEGRO	PANTALÓN DE COCINA CON MEDIA CINTURILLA ELÁSTICA Y CIERRE CON BOTÓN Y CREMALLERA. DOS BOLSILLOS FRANCESES Y UN TRASERO DE PARCHE CON CIERRE DE BOTÓN COLOR: NEGRO LISO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: ENTRE 60% - 70% POLIÉSTER Y 30% - 40% ALGODÓN
CHAQUETA DE COCINA MANGA LARGA CRUZADA CON ESPALDA TRANSPIRABLE BLANCA	CHAQUETA DE COCINA CRUZADA CON BOTONES A PRESIÓN, MANGA LARGA. UN BOLSILLO EN PECHO Y OTRO EN MANGA. COLOR: BLANCO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 50% POLIÉSTER 50% TENCEL
ZAPATO SEGURIDAD S1P SRC "MOCASSIN"	ZAPATO DE SEGURIDAD S1P SRC. PIEL SERRAJE SIN CORDONES, FORRO TELA TRANSPIRABLE RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PUNTERA NO METÁLICA COMPOSITE, PLANTILLA ANTI PERFORACIÓN "ZERO" PERFORACIÓN, SUELA PU MONODENSIDAD. EN 20345:2011
MANDIL DE PETO COLOR NEGRO	DELANTAL COLOR: NEGRO LISO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 65% POLIÉSTER Y 35 % DE ALGODÓN
GORROS DE TELA NEGRO	TIPO CHAMPIÑÓN COLOR: NEGRO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 65% POLIÉSTER Y 35 % DE ALGODÓN
PAR DE MANOPLA CON ANILLA DE PROTECCIÓN TÉRMICA CUERO	TEJIDO AISLANTE, CON ANILLAS DE ALTA RESISTENCIA Y CALIDAD ANTITÉRMICA. PROTECCIÓN EN CONTACTO 22 SEGUNDOS A 500°C. NIVEL 4 EPI CATEGORÍA III. LARGO DE 40 CM.
<b>ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA</b>	
PANTALÓN DE COCINA CUADROS "LUTOS"	PANTALÓN DE COCINA CON MEDIA CINTURILLA ELÁSTICA Y CIERRE CON BOTÓN Y CREMALLERA. DOS BOLSILLOS FRANCESES Y UN TRASERO DE PARCHE CON CIERRE DE BOTÓN COLOR: GRIS COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: ENTRE 60% - 70% POLIÉSTER Y 30% - 40% ALGODÓN
CHAQUETA DE COCINA MANGA LARGA CRUZADA CON ESPALDA TRANSPIRABLE BLANCA	CHAQUETA DE COCINA CRUZADA CON BOTONES A PRESIÓN, MANGA LARGA. UN BOLSILLO EN PECHO Y OTRO EN MANGA COLOR: BLANCO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 50% POLIÉSTER 50% TENCEL
ZAPATO SEGURIDAD S1P SRC "MOCASSIN"	ZAPATO DE SEGURIDAD S1P SRC PIEL SERRAJE SIN CORDONES, FORRO TELA TRANSPIRABLE RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PUNTERA NO METÁLICA COMPOSITE, PLANTILLA ANTI PERFORACIÓN "ZERO" PERFORACIÓN, SUELA PU MONODENSIDAD. EN 20345:2011
DELANTAL FRANCES RAYAS NEGRAS	DELANTAL TIPO FRANCÉS SIN ABERTURA MEDIDAS APROXIMADAS 80CM ANCHO X 100CM LARGO COLOR: FONDO BLANCO CON RAYAS DE COLOR NEGRAS COMPOSICIÓN DEL TEJIDO APROX.: 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
PAR DE MANOPLA CON ANILLA DE	TEJIDO AISLANTE, CON ANILLAS DE ALTA RESISTENCIA Y CALIDAD

PROTECCIÓN TÉRMICA CUERO	ANTITÉRMICA. PROTECCIÓN EN CONTACTO 22 SEGUNDOS A 500°C. NIVEL 4 EPI CATEGORÍA III. LARGO DE 40 CM.
<b>RESTAURANTE</b>	
<b>ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENLMÁDENA</b>	
TRAJE DE CHAQUETA AZUL MARINO PANTALÓN// FALDA	TRAJE CHAQUETA MUJER CUELLO NOTCH O CHIMENEA TRAJE CHAQUETA HOMBRE AMERICANA 2 BOTONES COLOR: AZUL MARINO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: POLIESTER, VISCOSA Y ELASTÓMERO
CAMISA MANGA LARGA BLANCA	BLUSA SEÑORA CUELLO MAO CAMISA CABALLERO 1 BOSILLO COLOR: BLANCO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 50-55% ALGODÓN
PAR DE ZAPATOS CABALLERO	ZAPATO CABALLERO CON CORDONES LÍNEA CLÁSICA EN PIEL CON SUELA DE CUERO COLOR: NEGRO
PAR DE ZAPATOS SEÑORA	ZAPATO SEÑORA TIPO MOCASIN SIN CORDONES LÍNEA CLÁSICA EN PIEL CON SUELA DE CUERO TACÓN MEDIO COLOR: NEGRO
CORBATA	COLOR: ROSA CLARO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% SEDA ARTIFICIAL
<b>ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA</b>	
TRAJE DE CHAQUETA GRIS PANTALÓN// FALDA	TRAJE CHAQUETA MUJER//HOMBRE 2 BOTONES COLOR: GRIS COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: POLIESTER, VISCOSA Y ELASTÓMERO
CAMISA MANGA LARGA BLANCA	SEÑORA//CABALLERO CON 1 BOSILLO COLOR: BLANCO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 50-55% ALGODÓN
PAR DE ZAPATOS CABALLERO	ZAPATO CABALLERO CON CORDONES LÍNEA CLÁSICA EN PIEL CON SUELA DE CUERO COLOR: NEGRO
PAR DE ZAPATOS SEÑORA	ZAPATO SEÑORA TIPO MOCASIN SIN CORDONES LÍNEA CLÁSICA EN PIEL CON SUELA DE CUERO TACÓN BAJO COLOR: NEGRO
CORBATA	COLOR: ORO VIEJO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% SEDA ARTIFICIAL
<b>MANTENIMIENTO</b>	
<b>ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA</b>	
PANTALÓN DE TRABAJO GRIS	PANTALÓN MULTIBOLSILLOS CON CINTURA ELÁSTICA FRUNCIDA, DOS BOLSILLOS LATERALES DE PARCHE Y DOS TRASEROS DE VIVO.

	COLOR: GRIS COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: POLIÉSTER (ENTRE 60%-70%) ALGODÓN (ENTRE 40%-30%)
CAZADORA DE TRABAJO BÁSICA	CAZADORA CON CREMALLERA CENTRAL. PUÑOS DE CANALÉ, DOS BOLSILLOS DE PLASTÓN CON CREMALLERA EN EL PECHO Y CINTURA CON ELÁSTICO EN LOS LATERALES. COLOR: GRIS COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: SARGA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN.
POLO MANGA CORTA CELESTE	POLO DE HOMBRE DE MANGA CORTA CON CUELLO Y RIBETE DE LA MANGA ACANALADO. TAPETA CON TRES BOTONES. COLOR: CELESTE COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% ALGODÓN
POLO MANGA LARGA CELESTE	POLO DE HOMBRE DE MANGA LARGA CON CUELLO Y RIBETE DE LA MANGA ACANALADO. TAPETA CON TRES BOTONES. COLOR: CELESTE COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% ALGODÓN
PAR DE ZAPATILLAS DE LONA	CIERRE DE CORDONES O VELCRO, CON TEXTIL TRANSPIRABLE, SUELA SINTÉTICA ANTIDESLIZANTE COLORES: AZUL MARINO
PAR DE BOTAS DE AGUA	CAÑA ALTA COLOR VERDE. MATERIALES: CAÑA : PVC. FORRO : POLIÉSTER. SUELA : PVC.
<b>UNIFORMIDAD ALUMNOS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA</b>	
<b>CURSO FORMATIVO DE COCINA</b>	
PANTALÓN DE COCINA NEGRO	CINTURA AJUSTADA EN PARTE TRASERA CON ELÁSTICO, BOLSILLOS LATERALES Y 1 BOLSILLO TRASERO. COLOR: NEGRO LISO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: APROXIMADA DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN.
CHAQUETA DE COCINA MANGA LARGA BLANCA	CIERRE EN AMBOS SENTIDOS CON 10 BOTONES, BOLSILLO A LA ALTURA DE PECHO IZQUIERDO. COLOR: BLANCO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN.
PAR DE ZAPATOS DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTES CON PUNTERA REFORZADA NEGROS	ANTIDESLIZANTES CON PUNTA DE SEGURIDAD, CERTIFICADO EN ISO 20345 HJ (RESISTENCIA DE LA SUELA FRENTE AL CALOR) , SRC (ANTIDESLIZANTES) Y CR (CORTES).
GORROS DE TELA NEGRO	TIPO CHAMPIÑÓN COLOR: NEGRO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 65% POLIÉSTER Y 35 % DE ALGODÓN
MANDIL DE PETO NEGRO	DELANTAL COLOR: NEGRO LISO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 65% POLIÉSTER Y 35 % DE ALGODÓN
<b>CURSO FORMATIVO DE RESTAURANTE</b>	
CHAQUETA AMERICANA NEGRA	CHAQUETA AMERICANA CABALLERO O SEÑORA DOS BOTONES COLOR: NEGRO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% POLIÉSTER
CHAQUETA MECÁNICA BLANCA	CHAQUETILLA CABALLERO O SEÑORA, M/L, CUELLO TIPO MAO, BOTONES EN NEGRO COLOR: BLANCO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: APROXIMADA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN
PANTALÓN/FALDA NEGRO/A	PANTALÓN// FALDA RECTA

	COLOR: NEGRO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% POLIÉSTER
CAMISA MANGA LARGA BLANCA	CAMISA CABALLERO O BLUSA SEÑORA ENTALLADA MANGA LARGA, 1 BOLSILLO COLOR: BLANCO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN
PAR DE ZAPATOS TIPO MOCASÍN PIEL HOMBRE/MUJER NEGROS	ZAPATO CABALLERO CON CORDONES, DE PIEL //ZAPATO SRA PIEL FLOR VACUNO CON FORRO DE PIEL CON PISO POLIURETANO, ANTIDESLIZANTE Y FLEXIBLE COLOR: NEGRO
CORBATA	CORBATA CLÁSICA RASO COLOR: BURDEOS O GRANATE COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% RAYÓN
<b>UNIFORMIDAD ALUMNOS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA</b>	
<b>CURSO FORMATIVO DE COCINA</b>	
PANTALÓN DE COCINA BLANCO CUADROS AZULES	CINTURA AJUSTADA EN PARTE TRASERA CON ELÁSTICO, BOLSILLOS LATERALES Y 1 BOLSILLO TRASERO COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO DE CUADROS COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: APROXIMADA DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN.
CHAQUETA DE COCINA MANGA LARGA BLANCA	CIERRE EN AMBOS SENTIDOS CON 10 BOTONES, BOLSILLO A LA ALTURA DE PECHO IZQUIERDO. COLOR: BLANCO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN.
PAR DE ZAPATOS DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTES CON PUNTERA REFORZADA NEGROS	ANTIDESLIZANTES CON PUNTA DE SEGURIDAD, CERTIFICADO EN ISO 20345 HJ (RESISTENCIA DE LA SUELA FRENTE AL CALOR) , SRC (ANTIDESLIZANTES) Y CR (CORTES).
GORROS DE TELA BLANCO	TIPO CHAMPIÑÓN COLOR: BLANCO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 65% POLIÉSTER Y 35 % DE ALGODÓN
MANDIL DE PETO BLANCO	DELANTAL COLOR: BLANCO COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER Y 35 % DE ALGODÓN.
<b>CURSO FORMATIVO DE RESTAURANTE</b>	
CHAQUETA AMERICANA NEGRA	CHAQUETA AMERICANA CABALLERO O SEÑORA DOS BOTONES COLOR: NEGRO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% POLIÉSTER
CHAQUETA MECÁNICA BLANCA	CHAQUETILLA CABALLERO O SEÑORA, M/L, CUELLO TIPO MAO, BOTONES EN NEGRO COLOR: BLANCO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: APROXIMADA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN
PANTALÓN/FALDA NEGRO/A	PANTALÓN// FALDA RECTA COLOR: NEGRO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% POLIÉSTER
CAMISA MANGA LARGA BLANCA	CAMISA CABALLERO O BLUSA SEÑORA ENTALLADA MANGA LARGA, 1 BOLSILLO COLOR: BLANCO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN
PAR DE ZAPATOS TIPO MOCASÍN PIEL HOMBRE/MUJER NEGROS	ZAPATO CABALLERO CON CORDONES, DE PIEL //ZAPATO SRA PIEL FLOR VACUNO CON FORRO DE PIEL

	CON PISO POLIURETANO, ANTIDESLIZANTE Y FLEXIBLE COLOR: NEGRO
CORBATA	CORBATA CLÁSICA RASO COLOR: BURDEOS O GRANATE COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% RAYÓN
<b>UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DEL CIO</b>	
PANTALÓN DE TRABAJO GRIS	PANTALÓN MULTIBOLSILLOS CON CINTURA ELÁSTICA FRUNCIDA, DOS BOLSILLOS LATERALES DE PARCHE Y DOS TRASEROS DE VIVO. COLOR: GRIS COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: POLIÉSTER (ENTRE 60%-70%) ALGODÓN (ENTRE 40%-30%)
CAZADORA DE TRABAJO BÁSICA	CAZADORA CON CREMALLERA CENTRAL. PUÑOS DE CANALÉ, DOS BOLSILLOS DE PLASTÓN CON CREMALLERA EN EL PECHO Y CINTURA CON ELÁSTICO EN LOS LATERALES. COLOR: GRIS COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: SARGA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN.
POLO MANGA CORTA CELESTE	POLO DE HOMBRE DE MANGA CORTA CON CUELLO Y RIBETE DE LA MANGA ACANALADO. TAPETA CON TRES BOTONES. COLOR: CELESTE COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% ALGODÓN
POLO MANGA LARGA CELESTE	POLO DE HOMBRE DE MANGA LARGA CON CUELLO Y RIBETE DE LA MANGA ACANALADO. TAPETA CON TRES BOTONES. COLOR: CELESTE COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% ALGODÓN
PAR DE ZAPATILLAS DE LONA	CIERRE DE CORDONES O VELCRO, CON TEXTIL TRANSPIRABLE, SUELA SINTÉTICA ANTIDESLIZANTE COLORES: AZUL MARINO
PAR DE BOTAS DE AGUA	CAÑA ALTA COLOR VERDE. MATERIALES: CAÑA : PVC. FORRO : POLIÉSTER. SUELA : PVC.
CHALECO DE TRABAJO COLOR GRIS	CHALECO MULTIBOLSILLOS CUELLO ABIERTO Y CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA. REJILLA EN LA CARA INTERIOR DE LA ESPALDA PARA FAVORECER VENTILACIÓN. BOLSILLOS DIVERSOS EN FRONTAL Y EN LA PARTE TRASERA. COLOR: GRIS
PAR ZAPATOS DE SEGURIDAD S1P SRC	ZAPATO SEGURIDAD S1P SRC CORTE SUAVE SINTETICA AFELPADA, FORRO DE TELA TRANSPIRABLE RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PUNTERA NO METÁLICA COMPOSITE, PLANTILLA ANTI PERFORACIÓN NO METÁLICA "ZERO" PERFORACIÓN, SUELA PU MONODENSIDAD SRC. NORMATIVA: EN 20345:2011 S1P SRC
<b>UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL</b>	
<b>PERSONAL DE MANTENIMIENTO</b>	
PANTALÓN DE TRABAJO GRIS	PANTALÓN MULTIBOLSILLOS CON CINTURA ELÁSTICA FRUNCIDA, DOS BOLSILLOS LATERALES DE PARCHE Y DOS TRASEROS DE VIVO. COLOR: GRIS COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: POLIÉSTER (ENTRE 60%-70%) ALGODÓN (ENTRE 40%-30%)
CAZADORA DE TRABAJO BÁSICA	CAZADORA CON CREMALLERA CENTRAL. PUÑOS DE CANALÉ, DOS BOLSILLOS DE PLASTÓN CON CREMALLERA EN EL PECHO Y CINTURA CON ELÁSTICO EN LOS LATERALES. COLOR: GRIS COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: SARGA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN.

POLO MANGA CORTA CELESTE	POLO DE HOMBRE DE MANGA CORTA CON CUELLO Y RIBETE DE LA MANGA ACANALADO. TAPETA CON TRES BOTONES. COLOR: CELESTE COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% ALGODÓN
POLO MANGA LARGA CELESTE	POLO DE HOMBRE DE MANGA LARGA CON CUELLO Y RIBETE DE LA MANGA ACANALADO. TAPETA CON TRES BOTONES. COLOR: CELESTE COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% ALGODÓN
PAR DE ZAPATILLAS DE LONA	CIERRE DE CORDONES O VELCRO, CON TEXTIL TRANSPIRABLE, SUELA SINTÉTICA ANTIDESLIZANTE COLORES: AZUL MARINO
PAR DE BOTAS DE AGUA	CAÑA ALTA COLOR VERDE. MATERIALES: CAÑA : PVC. FORRO : POLIÉSTER. SUELA : PVC.
<b>CONDUCTOR</b>	
PANTALÓN // FALDA DE INVIERNO AZUL MARINO	PANTALÓN // FALDA DE INVIERNO TIPO PINZAS COLOR: AZUL MARINO CLAS. COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 55% POLIÉSTER 45% LANA
PANTALÓN // FALDA DE VERANO AZUL MARINO	PANTALÓN // FALDA DE VERANO TIPO PINZAS COLOR: AZUL MARINO CLAS. COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: APROX. 60% POLIÉSTER 40% LANA.
CHAQUETA TRAJE AZUL MARINO	MODELO CLÁSICO COLOR: AZUL MARINO CLAS. COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 100% POLIÉSTER.
CAMISA MANGA LARGA CELESTE	CON UN BOLSILLO EN PECHO COLOR: CELESTE INTENSO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: APROX. 67% POLIÉSTER Y 33% ALGODÓN.
CAMISA MANGA CORTA CELESTE	CON UN BOLSILLO EN PECHO COLOR: CELESTE INTENSO COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: APROX. 67% POLIÉSTER Y 33% ALGODÓN.
CORBATA AZUL MARINO	LARGA TEXTURADO LISO
PISA-CORBATA	CON ESCUDO JUNTA DE ANDALUCÍA. METÁLICO DORADO.
BATA GRIS	COLOR: GRIS COMPOSICIÓN DEL TEJIDO: 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
PAR DE ZAPATOS TIPO MOCASÍN DE PIEL NEGRO	ZAPATO CABALLERO CON CORDONES, DE PIEL CON PISO POLIURETANO, ANTIDESLIZANTE Y FLEXIBLE COLOR: NEGRO
PARES DE CALCETINES/MEDIAS NEGROS	LISOS ALTA TRANSPIRACIÓN COLOR: NEGRO
CHALECO AZUL MARINO	UNISEX COLOR: AZUL MARINO CLAS.
<b>SERIGRAFÍAS Y BORDADOS</b>	
BORDADOS CHAQUETAS PERSONAL RESTAURANTE Y COCINA DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA	A un Color. Se adecuarán a la imagen corporativa de la Junta de Andalucía
SERIGRAFIADO CHAQUETAS DE ALUMNOS DE RESTAURANTE Y COCINA DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA	A un Color. Se adecuarán a la imagen corporativa de la Junta de Andalucía

SERIGRAFÍA DEL PERSONAL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA	A un Color. Se adecuarán a la imagen corporativa de la Junta de Andalucía
SERIGRAFÍA DEL PERSONAL MANTENIMIENTO DEL CIO	A un Color. Se adecuarán a la imagen corporativa de la Junta de Andalucía
SERIGRAFÍA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL	A un Color. Se adecuarán a la imagen corporativa de la Junta de Andalucía

Todas las prendas deberán ser serigrafiadas o bordadas, en el caso del personal indicado en el siguiente párrafo, conforme a lo fijado en el Manual de Diseño Gráfico al modelo oficial que aparece en el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 2, de 04/01/2021), en su apartado 6.8 “Uniformes” que se puede consultar en el siguiente enlace: [https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/Manual-IC-JdA\\_23-9-22.pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/Manual-IC-JdA_23-9-22.pdf) o, en su caso, con el Manual que esté vigente en el momento del suministro.

Las chaquetas del profesorado de cocina y de la persona de servicios generales de las Escuelas de Hostelería llevarán bordados su nombre y primer apellido en color negro, en la parte derecha delantera. Las iniciales irán en mayúscula y el resto en minúscula. La tipografía utilizada será el tipo de letra corporativo de la Junta de Andalucía vigente durante la ejecución del contrato. Se facilitará a la persona/empresa adjudicataria desde la Dirección Provincial SAE información sobre el tamaño de la letra.

## ANEXO II. CÁLCULO DE LOS PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

ARTÍCULO	PRECIO LICITACIÓN 2023 (IVA EXCLUIDO)	IPC AGOSTO 2025 (2,7%)	CIFRAS ACTUALIZADAS	10% CIFRAS ACTUALIZADAS	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)
<b>UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA</b>					
<b>ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA</b>					
<b>COCINA</b>					
PANTALÓN DE COCINA NEGRO	13,09 €	0,35 €	13,44 €	1,34 €	14,78 €
CHAQUETA DE COCINA MANGA LARGA CRUZADA CON ESPALDA TRANSPIRABLE BLANCA	47,35 €	1,28 €	48,63 €	4,86 €	53,49 €
ZAPATO SEGURIDAD S1P SRC "MOCASSIN"	37,12 €	1,00 €	38,12 €	3,81 €	41,93 €
MANDIL DE PETO COLOR NEGRO	12,00 €	0,32 €	12,32 €	1,23 €	13,55 €
GORROS DE TELA NEGRO	9,57 €	0,26 €	9,83 €	0,98 €	10,81 €
PAR DE MANOPLA CON ANILLA DE PROTECCIÓN TÉRMICA CUERO	61,81 €	1,67 €	63,48 €	6,35 €	69,83 €
<b>RESTAURANTE</b>					
TRAJE DE CHAQUETA AZUL MARINO PANTALÓN// FALDA	127,00 €	3,43 €	130,43 €	13,04 €	143,47 €
CAMISA MANGA LARGA BLANCA	24,62 €	0,66 €	25,28 €	2,53 €	27,81 €
PAR DE ZAPATOS CABALLERO O SEÑORA	63,08 €	1,70 €	64,78 €	6,48 €	71,26 €
CORBATA ROSA CLARA	25,17 €	0,68 €	25,85 €	2,59 €	28,44 €
<b>ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA</b>					
<b>COCINA</b>					
PANTALÓN DE COCINA CUADROS "LUTOS"	13,74 €	0,37 €	14,11 €	1,41 €	15,52 €
CHAQUETA DE COCINA MANGA LARGA CRUZADA CON ESPALDA TRANSPIRABLE BLANCA	47,35 €	1,28 €	48,63 €	4,86 €	53,49 €
ZAPATO SEGURIDAD S1P SRC "MOCASSIN"	37,12 €	1,00 €	38,12 €	3,81 €	41,93 €
DELANTAL FRANCES RAYAS NEGRAS	14,00 €	0,38 €	14,38 €	1,44 €	15,82 €
PAR DE MANOPLA CON ANILLA DE PROTECCIÓN TÉRMICA CUERO	61,81 €	1,67 €	63,48 €	6,35 €	69,83 €
<b>RESTAURANTE</b>					
TRAJE DE CHAQUETA GRIS PANTALÓN// FALDA	127,00 €	3,43 €	130,43 €	13,04 €	143,47 €
CAMISA MANGA LARGA BLANCA	24,62 €	0,66 €	25,28 €	2,53 €	27,81 €
PAR DE ZAPATOS CABALLERO O SEÑORA	63,08 €	1,70 €	64,78 €	6,48 €	71,26 €
CORBATA ORO VIEJO	25,17 €	0,68 €	25,85 €	2,59 €	28,44 €
<b>MANTENIMIENTO</b>					
PANTALÓN DE TRABAJO COLOR GRIS	15,35 €	0,41 €	15,76 €	1,58 €	17,34 €
CAZADORA DE TRABAJO BÁSICA (*)	10,66 €	0,29 €	10,95 €	1,10 €	12,05 €
POLO MANGA CORTA CELESTE (*)	7,63 €	0,21 €	7,84 €	0,78 €	8,62 €
POLO MANGA LARGA CELESTE (*)	11,45 €	0,31 €	11,76 €	1,18 €	12,94 €
PAR DE ZAPATILLAS DE LONA	24,57 €	0,66 €	25,23 €	2,52 €	27,75 €
PAR DE BOTAS DE AGUA	11,57 €	0,31 €	11,88 €	1,19 €	13,07 €
<b>ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA</b>					
<b>CURSO FORMATIVO DE COCINA</b>					
PANTALÓN DE COCINA NEGRO	12,71 €	0,34 €	13,05 €	1,31 €	14,36 €
CHAQUETA DE COCINA MANGA LARGA BLANCA (*)	22,92 €	0,62 €	23,54 €	2,35 €	25,89 €
PAR DE ZAPATOS DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTES CON PUNTERA REFORZADA NEGROS	28,78 €	0,78 €	29,56 €	2,96 €	32,52 €
GORROS DE TELA NEGRO	9,57 €	0,26 €	9,83 €	0,98 €	10,81 €
MANDIL DE PETO NEGRO	9,68 €	0,26 €	9,94 €	0,99 €	10,93 €

<b>CURSO FORMATIVO DE RESTAURANTE</b>					
CHAQUETA AMERICANA NEGRA (*)	81,71 €	2,21 €	83,92 €	8,39 €	92,31 €
CHAQUETA MECÁNICA BLANCA (*)	26,01 €	0,70 €	26,71 €	2,67 €	29,38 €
PANTALÓN/FALDA NEGRO/A	19,76 €	0,53 €	20,29 €	2,03 €	22,32 €
CAMISA MANGA LARGA BLANCA	12,60 €	0,34 €	12,94 €	1,29 €	14,23 €
PAR DE ZAPATOS TIPO MOCASÍN PIEL HOMBRE/MUJER NEGROS	49,20 €	1,33 €	50,53 €	5,05 €	55,58 €
CORBATA BURDEOS O GRANATE	11,39 €	0,31 €	11,70 €	1,17 €	12,87 €
<b>ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA</b>					
<b>CURSO FORMATIVO DE COCINA</b>					
PANTALÓN DE COCINA BLANCO CUADROS AZULES	12,71 €	0,34 €	13,05 €	1,31 €	14,36 €
CHAQUETA DE COCINA MANGA LARGA BLANCA (*)	22,92 €	0,62 €	23,54 €	2,35 €	25,89 €
PAR DE ZAPATOS DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTES CON PUNTERA REFORZADA NEGROS	28,78 €	0,78 €	29,56 €	2,96 €	32,52 €
GORROS DE TELA BLANCO	9,57 €	0,26 €	9,83 €	0,98 €	10,81 €
MANDIL DE PETO BLANCO	9,68 €	0,26 €	9,94 €	0,99 €	10,93 €
<b>CURSO FORMATIVO DE RESTAURANTE</b>					
CHAQUETA AMERICANA NEGRA (*)	81,71 €	2,21 €	83,92 €	8,39 €	92,31 €
CHAQUETA MECÁNICA BLANCA (*)	26,01 €	0,70 €	26,71 €	2,67 €	29,38 €
PANTALÓN/FALDA NEGRO/A	19,76 €	0,53 €	20,29 €	2,03 €	22,32 €
CAMISA MANGA LARGA BLANCA	12,60 €	0,34 €	12,94 €	1,29 €	14,23 €
PAR DE ZAPATOS TIPO MOCASÍN PIEL HOMBRE/MUJER NEGROS	49,20 €	1,33 €	50,53 €	5,05 €	55,58 €
CORBATA BURDEOS O GRANATE	11,39 €	0,31 €	11,70 €	1,17 €	12,87 €
<b>UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DEL CIO MIJAS</b>					
PANTALÓN DE TRABAJO COLOR GRIS	15,35 €	0,41 €	15,76 €	1,58 €	17,34 €
CAZADORA DE TRABAJO BÁSICA (*)	10,66 €	0,29 €	10,95 €	1,10 €	12,05 €
POLO MANGA CORTA CELESTE (*)	7,63 €	0,21 €	7,84 €	0,78 €	8,62 €
POLO MANGA LARGA CELESTE (*)	11,45 €	0,31 €	11,76 €	1,18 €	12,94 €
PAR DE ZAPATILLAS DE LONA	24,57 €	0,66 €	25,23 €	2,52 €	27,75 €
CHALECO DE TRABAJO COLOR GRIS (*)	12,29 €	0,33 €	12,62 €	1,26 €	13,88 €
PAR DE BOTAS DE AGUA	11,57 €	0,31 €	11,88 €	1,19 €	13,07 €
PAR ZAPATOS DE SEGURIDAD S1P SRC	35,70 €	0,96 €	36,66 €	3,67 €	40,33 €
<b>UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL</b>					
<b>PERSONAL DE MANTENIMIENTO</b>					
PANTALÓN DE TRABAJO COLOR GRIS	15,35 €	0,41 €	15,76 €	1,58 €	17,34 €
CAZADORA DE TRABAJO BÁSICA (*)	10,66 €	0,29 €	10,95 €	1,10 €	12,05 €
POLO MANGA CORTA CELESTE (*)	7,63 €	0,21 €	7,84 €	0,78 €	8,62 €
POLO MANGA LARGA CELESTE (*)	11,45 €	0,31 €	11,76 €	1,18 €	12,94 €
PAR DE ZAPATILLAS DE LONA	24,57 €	0,66 €	25,23 €	2,52 €	27,75 €
PAR DE BOTAS DE AGUA	11,57 €	0,31 €	11,88 €	1,19 €	13,07 €
<b>CONDUCTOR</b>					
PANTALÓN / FALDA DE INVIERNO AZUL MARINO	52,00 €	1,40 €	53,40 €	5,34 €	58,74 €
PANTALÓN / FALDA DE VERANO AZUL MARINO	47,89 €	1,29 €	49,18 €	4,92 €	54,10 €
CHAQUETA TRAJE AZUL MARINO (*)	65,04 €	1,76 €	66,80 €	6,68 €	73,48 €
CAMISA MANGA LARGA CELESTE (*)	13,35 €	0,36 €	13,71 €	1,37 €	15,08 €
CAMISA MANGA CORTA CELESTE (*)	11,86 €	0,32 €	12,18 €	1,22 €	13,40 €
CORBATA AZUL MARINO	8,50 €	0,23 €	8,73 €	0,87 €	9,60 €
PISA CORBATA CON EL ESCUDO DE LA JUNTA ANDALUCÍA	9,40 €	0,25 €	9,65 €	0,97 €	10,62 €
BATA GRIS (*)	13,84 €	0,37 €	14,21 €	1,42 €	15,63 €
PAR DE ZAPATOS TIPO MOCASÍN DE PIEL	35,33 €	0,95 €	36,28 €	3,63 €	39,91 €

NEGRO					
PARES DE CALCETINES/MEDIAS NEGROS	3,45 €	0,09 €	3,54 €	0,35 €	3,89 €
CHALECO AZUL MARINO (*)	14,80 €	0,40 €	15,20 €	1,52 €	16,72 €
<b>SERIGRAFÍA Y BORDADO</b>					
BORDADOS DE CHAQUETAS DEL PERSONAL RESTAURANTE Y COCINA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA (incluido el coste de las pruebas de bordado, con un máximo de 3)	3,96 €	0,11 €	4,07 €	0,41 €	4,48 €
BORDADOS DE CHAQUETAS DEL PERSONAL RESTAURANTE Y COCINA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (incluido el coste de las pruebas de bordado, con un máximo de 3)	3,96 €	0,11 €	4,07 €	0,41 €	4,48 €
SERIGRAFÍA DE CHAQUETAS DE LOS ALUMNOS DE RESTAURANTE Y COCINA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA (incluido el coste de las pruebas de serigrafiado, con un máximo de 5)	1,10 €	0,03 €	1,13 €	0,11 €	1,24 €
SERIGRAFÍA DE CHAQUETAS DE LOS ALUMNOS DE RESTAURANTE Y COCINA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (incluido el coste de las pruebas de serigrafiado, con un máximo de 5)	1,10 €	0,03 €	1,13 €	0,11 €	1,24 €
SERIGRAFÍA DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA	1,10 €	0,03 €	1,13 €	0,11 €	1,24 €
SERIGRAFÍA DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL CIO	1,10 €	0,03 €	1,13 €	0,11 €	1,24 €
SERIGRAFÍA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL (incluido el coste de 1 prueba de serigrafiado)	1,10 €	0,03 €	1,13 €	0,11 €	1,24 €